



BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Nota de Prensa
NP 136/2017
29 de noviembre de 2017

El Banco Central de Bolivia lanza Bono “BCB Navideño”

El Banco Central de Bolivia (BCB) anunció oficialmente el lanzamiento del Bono “BCB Navideño”, correspondiente a la presente gestión, que estará disponible desde el 1 de diciembre de 2017 hasta el 31 de enero de 2018, con una atractiva tasa interés del 7% anual, en plazos de 63 días (dos meses) y 245 días (ocho meses).

El presidente del Ente Emisor, Pablo Ramos Sánchez, señaló que los Bonos pueden ser adquiridos por los interesados en todas las agencias y/o sucursales del Banco Unión, en todo el país, en los horarios habituales de atención; y adicionalmente en la Plataforma de Atención al Cliente del BCB, en la calle Ayacucho esquina Mercado de lunes a viernes de 08:30 a 18:30 horas.

Según los datos proporcionados, cada Bono “BCB Navideño” tiene un valor de Bs1.000 (mil bolivianos), y se estableció un límite de compra de 100 bonos por cliente, equivalente a Bs100.000 (cien mil bolivianos). Este instrumento es una alternativa confiable y segura de ahorro, dirigido exclusivamente a personas naturales.

Asimismo, se informó que el límite del Bono “BCB Navideño” es adicional a la tenencia del Bono “BCB Directo”, lo cual implica que las personas que hayan adquirido este último hasta el límite de Bs100.000, pueden adquirir los Bonos “BCB Navideño” hasta el límite de Bs100.000.

Para adquirir los Bonos es requisito indispensable presentar un documento de identidad vigente (cédula de identidad o pasaporte) emitido en Bolivia y ser mayor de 18 años. Los menores de edad pueden adquirir los Bonos de forma conjunta con una persona mayor.

El BCB informó que se encuentra disponible el Sistema de Venta Directa de Valores por Internet en el sitio web: www.bcb.gob.bo para que a través del mismo sea posible adquirir los bonos los siete días de la semana desde cualquier punto con acceso a Internet. Paralelamente, las personas que compren los Bonos en la Plataforma del BCB, pueden hacer el pago con su tarjeta de débito de la red Enlace.

Al momento de compra del Bono “BCB Navideño” el cliente recibirá una “Constancia de Adquisición de Valores”, que incluye la fecha de vencimiento; sin embargo la pérdida o no presentación de la misma no impedirá el pago al vencimiento de los bonos adquiridos, puesto que estos son desmaterializados.

Los inversionistas pueden cobrar el capital más sus intereses ganados en las agencias o sucursales del Banco Unión o en la Plataforma de Atención al Cliente del BCB.

Para el pago al vencimiento es requisito indispensable portar su documento de identidad y el Certificado de Inscripción en el Servicio de Impuestos Nacionales (SIN) con Código de Seguridad. Si no cuenta o no presenta este último documento, se realizará la retención del 13% correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (RC-IVA) sólo del monto del interés ganado, según lo establece la Ley N° 843.

Asimismo, para los Bonos “BCB Navideño” adquiridos mediante Internet, se puede solicitar un abono automático en su cuenta en cualquier entidad de intermediación financiera, o también pueden realizar el cobro en persona.

En caso de que alguna persona requiera la devolución de su inversión en los Bonos antes de la fecha de vencimiento, puede cancelarlos anticipadamente en cualquier agencia o sucursal del Banco Unión o en la Plataforma de Atención al Cliente del BCB. Si la compra fue por Internet, también puede solicitar la cancelación por este mismo medio. En estos casos, se le pagará al comprador sólo los intereses ganados a partir del día 31, antes de ese plazo no recibirá ningún interés.

Para mayor información sobre el Bono “BCB Navideño” los interesados pueden llamar a la línea gratuita 800-10-2004 o ingresar a la página web del Banco Central de Bolivia: www.bcb.gob.bo desde cualquier punto con conexión a Internet.